



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en los periódicos EL ESPECTADOR o EL TIEMPO, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 73 del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00011-00, instaurada por el señor **ELIECER DE JESÚS LOAIZA LOAIZA** (CC. 70.163.692), quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución y Formalización de Tierras.

La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describen:

**PREDIO “El Hueco”**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Vallejuelos
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-0038-00023-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706373
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-53686
<b>ÁREA:</b>	0 Ha. 6663 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 50173 en línea quebrada que pasa por los puntos 102, 103 y 104 que, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 50886 con Orlando Arias con una longitud de 93,08 metros.

<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 50886 en línea quebrada que pasa por el punto 105, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 50887 con Rubén Darío Alzate con una longitud de 77,37 metros con la empresa comunitaria.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 50887 en línea quebrada que pasa por el punto 106 en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 91737 con Empresa Comunitaria Vallejuelo Galindo, con una longitud de 67,45 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 91737 en línea quebrada que pasa por el punto 107, en dirección Norooccidente, hasta llegar al punto 50173 (punto de partida) con quebrada el chispera con una longitud de 82,16 metros.

### PREDIO “Nuevo Horizonte”

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Vallejuelos
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	05-649-2-001-00-0038-00239-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706623
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-68065
<b>ÁREA:</b>	0 Ha. 3641 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 91699, en línea recta, dirección nororiente, hasta llegar al punto 91702, con Vía San Carlos-Vallejuelos, en una distancia de 97,73 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 91702, en línea recta, dirección suroriente, pasando por el punto 108 hasta llegar al punto 91701, con predio de Miguel Parra, en una distancia de 89,32 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 91701 en línea recta, dirección suroriente, hasta llegar al punto 25044, con predio de Alberto Ospina, en una distancia de 76,95 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 25044 en línea quebrada, dirección norooccidente, pasando por el punto 91700 hasta llegar al punto 91699, con predio de Empresa Comunitaria Vallejuelos, en una distancia de 62,55 metros.

### PREDIO “El Potrerito”

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Vallejuelos
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	05-649-2-001-00-0038-00239-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706623
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-68065
<b>ÁREA:</b>	0 Ha. 3199 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo dese el punto 91703 en línea quebrada, dirección nororiente, pasando por los puntos 11 y 91709 hasta llegar al punto 112, con Vía San Carlos-Vallejuelos, en una distancia de 55,50 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 112 en línea quebrada, dirección suroriente, pasando por los puntos 109, 91708 y 110 hasta llegar al punto 91707, con predio de Pedro Loaiza, en una distancia de 91,88 metros.

<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 91707 en línea recta, dirección suroccidente, hasta llegar al punto 91706, con predio de Alberto Ospina, en una distancia de 17,05 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 91706 en línea recta, dirección noroccidente, hasta llegar al punto 91705, con predio de Alberto Opina, en una distancia de 31,21 metros; partiendo desde el punto 9170 en línea quebrada, dirección noroccidente, pasando por el punto 91704 hasta llegar al punto 91703, con predio de Miguel Parra, en una distancia de 44,36 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Carlos.

Medellín, 18 de marzo de 2016

  
**JUAN SEBASTIÁN BLANDÓN RAMÍREZ**  
 Secretario

Blanca Ordoñez  
 31/03/2016